

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Minas

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que D. Rafael Toscano González, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 7 de Enero, una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de mineral de plata, cuyo expediente tiene el número 1.128, que tendrá por nombre «Segunda Cuatro Amigos», sita en el paraje Corral de los Lobos, término municipal de Horcajo de la Sierra.

El terreno registrado linda: al Norte, con campos comunales y tierra de particulares; al Este, con el molino Súcar y el río; al Sur, con el arroyo que baja de la pradera del Canal de los Lobos a la tejera del molino, y al Oeste, con el río que baja de Robregordo.

Designa las veinte pertenencias que solicita, en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo de confluencia de los Robregordo y Horcajo. Desde este punto se medirán, en dirección Norte magnético, 20 metros para fijar la primera estaca; al Este, 250 para la segunda; al Sur, 400 para la tercera; al Oeste, 500 para la cuarta; al Norte, 400 para la quinta, y al Este, 250 para encontrar la primera, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 19 del actual, la solicitud de registro, he acordado se publique, por medio de edictos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-

los 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 19 de Enero de 1928.

Pedro Pérez

(Núm. 232)

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero Madrid,

Hago saber: Que D. Rafael Toscano y González, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de la provincia el día 27 de Diciembre una solicitud pidiendo la propiedad de treinta y tres pertenencias de una mina de plata, cuyo expediente tiene el número 1.127, que tendrá por nombre «Cuatro Amigos», sita en el paraje El Frontal, término municipal de Horcajuelo de la Sierra.

El terreno registrado linda al Sur con el prado llamado de «Mateo Ibáñez», y del Estado por los demás rumbos.

Designa las treinta y tres pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida un pozo que existe en dicho paraje de El Frontal, a poca distancia de una grande y antigua galería, rodeado de importante escombrera, y cuyo pozo tiene la abertura de 3 metros por 2,30 centímetros, aproximadamente. De este punto se medirán, en dirección Norte magnético, 200 metros para fijar la primera estaca; al Este, 200 para la segunda; al Sur, 200 para la tercera; al Oeste, 100 para la cuarta; al Sur, 700 para la quinta; al Oeste, 300 para la sexta; al Norte, 1.000 para la séptima, y al Este, 200 para encontrar la primera.

Y habiendo sido admitida por Decreto de 17 de Enero actual la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 17 de Enero de 1928.

Pedro Pérez

(Núm. 233)

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia que han sido terminadas y recibidas las obras de reparación con firme especial de macadam asfáltico de los kilómetros 8,500 al 9,000, 10 al 12,750 y 16,300 al 21,400 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de El Pardo, Aravaca y Las Rozas, se remitan a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.» y «Pavimentos Asfálticos, S. A.», a quienes mancomunada y solidariamente les fué adjudicado el concurso de las referidas obras.

Madrid, 25 de Enero de 1923.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(A.—125)

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia que han sido terminadas y recibidas las obras de reparación con firme especial de adoquinado de los kilómetros 8 al 8,500 de la carretera de Madrid a la Coruña, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de El Pardo y Aravaca se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.»

Madrid, 25 de Enero de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(A.—124)

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Recibidas las obras de nueva construcción de la carretera de Colmenar de Oreja a Fuentidueña (Sección comprendida por el Monte de la Encomienda), y aprobada la liquidación de las mismas, que han sido ejecutadas por el contratista D. Pedro Sánchez Gallego, en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público por medio del presente anuncio a fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a que afecten dichos servicios, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presentase reclamación contra el referido contratista.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyo término municipal se hayan verificado las obras remitirán certificación en la que harán constar si hubo o no reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no exceda de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a cuya terminación, de no haberse enviado las referidas certificaciones, se entenderá no ha sido formulada reclamación alguna.

Madrid, 21 de Enero de 1928.

El Secretario,
S. Viñals

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

Habiendo quedado sin efecto el anuncio del deslinde de permuta publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día primero de Diciembre de mil novecientos veintiséis, y siguiendo sus trámites el expediente incoado por el Ayuntamiento a tal efecto, y designado por las partes interesadas el Perito Ingeniero D. Tomás de Villanueva para practicar la operación topográfica de medición y deslinde, tuvo lugar ésta, con asistencia de D. Julián Fernández y una Comisión del Ayuntamiento, el día veintiocho de Octubre de mil novecientos veintisiete, quedando rectifi-

cado el anterior anuncio y convenida la permuta en la siguiente forma:

Una tierra perteneciente a los propios de este municipio, sita en el punto denominado «El Recuervo», Cuartel de Navalvillar, de sesenta y cinco hectáreas y setenta áreas de superficie; que linda: al Norte, con terrenos de propios de este municipio y cañada del arroyo de Manina; al Este, con cañada del arroyo de Manina; al Sur, con fincas de Casa Blanca y Pendoleiro, y al Oeste, con terrenos de propios y particulares, descrita extensamente en el expediente instruido al efecto.

Por nueve tierras, propias de dicho señor Fernández, sitas en este término municipal, a los parajes llamados Navalvillar, Valgrade, Pradera Redonda, Chrviles y Valle Laza, con superficie total de sesenta y seis hectáreas, diez áreas y veintiocho centiáreas, descritas también extensamente en dicho expediente.

Igualmente el Ayuntamiento reconoce a favor de la finca que da en permuta a D. Julián Fernández, una servidumbre de diez metros a partir de monte Egido, siguiendo a [la Tolla, continuando a media ladera a la izquierda del Cerro de Plaza, hasta juntarse con la trocha que conduce al prado de Matías Gómez y de éste a Cerrillo Pastor.

Conforme a las condiciones que en el expediente se determinan.

Tal anuncio publicado en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial se publica también en este BOLETÍN OFICIAL, conforme y a los efectos del Real decreto Ley de veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.

Hoy de Manzanares, a veinticinco de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Cesáreo H. y Garabaya

El Alcalde,
Domingo Martínez

(A.—120)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones trimestres de 1 de Octubre de 1926 a 1 de Abril de 1927, correspondiente al depósito constituido en esta Caja general en 28 de Noviembre de 1922, con los números 253.449 de entrada y 100.347 de registro, por D. Lorenzo Alcaraz Segura, ascendente a 33.000 pesetas en Deuda Amortizable 4 por 100, para garantizar las obras del trozo 4.º de la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio a disposición de la Dirección general de Obras Públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transeúridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 21 de Enero de 1928.

El Ordenador de Pagos,
Mariano Alvarez Díaz
(A.—123)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Ignacio Bernaldo de Quirós ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, referente a revisión y concurso de quioscos en la vía pública, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez
(Núm. 200)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Julián Adán Cabañas y otros se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 10 de Febrero de 1926, que denegó el de reposición interpuesto contra el de 27 de Enero anterior, aprobando la propuesta del Tribunal calificador de aspirantes a ingreso de practicantes de la Beneficencia Municipal.

Madrid, 18 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Lcdo. E. de Iñesón
(Núm. 202)

Don Florencio Morales Rubio ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, fechas 9 y 16 de Noviembre último, que ascendió a D. Pedro Roy Herreros a Oficial de segunda clase.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 20 de Enero de 1928.

Juan Manuel Corujo
(Núm. 197)

El Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 27 de Septiembre de 1927, relativo a la exención a D. José María de Antonio del arbitrio de inquilinato, y dicho Tribunal ha mandado se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez
(Núm. 201) (O.—20)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones a Francisco López García, número 846 de 1927, se cita a Francisco López García, de veintisiete años, natural de Ubeda (Jaén), soltero, cesante y domiciliado últimamente en la calle de Canillas, 35, bajo (Ventas del Espíritu Santo), para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses y ampliar la declaración que tiene prestada; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de Enero de 1928.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º
Miguel Torres

(B.—121)

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en providencia de este día, dictada en el expediente promovido por doña Leticia Bosch Labrús, sobre que se la constituya en depósito provisional para entablar demanda de divorcio contra su esposo el excelentísimo señor D. Fernando de Borbón y de Madan, Duque de Durcal, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado citar por medio de esta cédula, fijada en el sitio público de costumbre e inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al Excmo. Sr. D. Fernando de Borbón y de Madan, para que comparezca en el domicilio de su esposa, calle de Serrano, número veinticinco, de esta Corte, el día ocho del mes de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, a fin de practicar la diligencia de depósito de su nombrada esposa, conforme a lo dispuesto en los artículos mil ochocientos ochenta y dos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que se realizarán dichas diligencias aunque no concurra.

Madrid, veintiuno de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan León
(A.—114)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha dieciocho del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario que sigue el Procurador D. Luis Guinea, en nombre de D. Arturo Martínez de la Herrera, contra D. Angel Martínez Dona, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas consistentes:

Primera.—Una casa sita en esta Corte en el paseo de las Delicias, ciento quince, provisional, sin que pueda precisarse el anti-

guo, moderno o definitivo ni manzana. Consta de planta de sótanos, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático. Linda: por su frente, en línea de quince metro, con el paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y siete metros, con la casa número ciento diecisiete, provisional, y por la izquierda en línea de cincuenta y siete metros, y por la espalda, en línea de quince metros, con terreno de que se ha segregado el solar que ocupa esta casa, propio de D. Alfredo Noriega González. Ocupa una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Segunda.—Y otra casa en el mismo paseo de las Delicias, número ciento diecisiete, provisional, sin que pueda precisarse el antiguo, moderno, definitivo ni manzana. Consta de planta de sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático. Linda: por su frente, en línea de quince metros, con el paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y siete metros, y por la espalda en línea de quince, con terreno del que se ha segregado el solar que ocupa esta casa, propia de D. Alfredo Noriega González, y por la izquierda, en línea de cincuenta y siete metros, con la casa antes descripta. Ocupa una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintinueve de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes:

Condiciones:

Primera. Las descritas fincas salen a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea por la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas cada una, que, en junto, componen trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas cantidades; y

Cuarta. Que los autos y la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Ante mí,
Lcdo. Rafael L. de Pando
V.º B.º
El Juez,
Rodrigo
(D.—15)

CHAMBERI

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Sr. D. José Reynoso y Biurru, Magistrado de esta Audiencia y en Comisión Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de la misma.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por los Excmos. Sres. D. José y doña Concepción de Cerragería y Cabanilles, doña María de los Angeles Bremón, viuda y heredera de D. Francisco de Cerragería y Cabanilles, y del Albacea contador de éste D. José Criado, y todos como causahabientes y herederos de la Excm. señora doña Antonia Cabanilles y Federici, Condessa viuda de Cerragería, y mayores de edad, defendidos por el Letrado D. Isidro Zapata y representados por el Procurador D. Juan Montero, contra la Sociedad Mercantil Cooperativa de Crédito, denominada «Banco Español», que ha sido emplazada por edictos por ignorarse su domicilio, y entendido el emplazamiento con D. Antonio Bartolomé y Mas, que figuraba como Director Gerente en la escritura de dos de Junio de mil novecientos veintitrés, y de no tener esa Dirección y Gerencia se entendería hecho el emplazamiento con el representante legal de dicha Sociedad, sobre declaración de inexistencia o nulidad absoluta del contrato de compra-venta, contenido en la escritura pública de dos de Junio de mil novecientos veintitrés, otorgada en esta Corte, ante el Notario D. Pedro Tobar, y otros extremos; y

Fallo:

Se declara no haber lugar a hacer los pronunciamientos que con los números primero y segundo de la súplica de la demanda se solicitan en la misma; se declara haber lugar a la rescisión y resolución del contrato de compra-venta, contenido en la escritura pública de dos de Junio de mil novecientos veintitrés, otorgada en esta Corte, ante el Notario D. Pedro Tobar, por la Excm. señora doña Antonia Cabanilles y Federici, Condessa viuda de Cerragería, como vendedora, y la Sociedad «Banco Español», como compradora; resolución del mismo que se declara a favor de la vendedora, hoy de sus herederos y demandantes D. José y doña Concepción de Cerragería y Cabanilles, doña María de los Angeles Bremón, viuda y heredera de D. Francisco de Cerragería y Cabanilles, y del Albacea contador de éste D. José Criado, por incumplimiento del contrato por parte de la compradora, Sociedad Cooperativa de Crédito, denominada «Banco Español», dejándose sin efecto desde que sea firme esta resolución la mencionada escritura de compra-venta, quedando la finca de la propiedad de la vendedora, hoy de sus herederos los referidos demandantes, y en su virtud se condena a dicho Banco a estar y pasar por la presente declaración, así como al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma establecida en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley

de Enjuiciamiento Civil. Lo pronuncio, mando y firmo.—José Reynoso.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la representación legal de la Sociedad Mercantil Cooperativa de crédito denominada «Banco Español», expido la presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José Reynoso

(A.—121)

HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Juan Montero López, en nombre de doña Mercedes Arias, viuda de D. Eduardo Escudero, contra D. Damián Huestamendia, y diecisiete más, y contra los otros desconocidos acreedores que hayan firmado acuerdos y percibido bienes del patrimonio de dicho demandado D. Damián Huestamendia, y asimismo contra los herederos de la señora viuda de D. Melchor García, sobre inexistencia de un contrato de cesión de bienes, ha acordado, en virtud de la incomparecencia de dichos demandados a los primeros edictos ya publicados, hacerles un segundo llamamiento a tales fines.

En su virtud se emplaza de nuevo, por medio de la presente cédula, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a los acreedores desconocidos que hayan firmado acuerdos y percibido bienes del patrimonio del deudor D. Damián Huestamendia, y a los herederos de la señora viuda de D. Melchor García, para que, dentro del improrrogable término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, veinticinco de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena
(A.—122)

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, y Secretaría de D. José María de Antonio, se siguen autos promovidos por D. Manuel María Álvarez, que ejerce el comercio, con el título de «Casa Berna», establecido en la calle de Hortaleza, número noventa y cuatro, dedicado a la venta de relojes, sobre que se le declare en estado de suspensión de pagos, a cuya solicitud se ha accedido por auto de tres de Diciembre último, considerando tal suspensión de insolvencia provisional, lo que se hizo público por medio de edictos, que se insertaron en los periódicos oficiales, y asimismo se hace saber que para el día siete de Febrero próximo, a las once de su mañana, se ha señalado la Junta de acreedores, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Madrid, diecisiete de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
José M. de Antonio

V.º B.º

El señor Juez,
Abarrátegui

(A.—113)

INCLUSA

En los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña María del Carmen García Grande, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas, con garantía hipotecaria de una casa en la Dehesa de la Roda, calle de Cervantes, número seis, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez: Señor Camarero.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa. Madrid, veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiocho.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y, habiendo transcurrido el término de quince días desde la presentación de la demanda sin que doña María del Carmen García Grande haya satisfecho los semestres vencidos en treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis, por razón del préstamo de cuatro mil quinientas pesetas, consignado en la escritura pública, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Anastasio Herrero y Muro, con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos veintidós, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, de conformidad con lo que se interesa y teniendo en cuenta además lo preceptuado en los artículos treinta y tres y siguientes de la ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada en garantía del susodicho préstamo y cuya descripción aparece de la mencionada escritura.

Confírase la posesión interina de la citada finca al Banco Hipotecario de España y en su nombre al portador del exhorto, que, con tal objeto se libraré al señor Juez de primera instancia de La Roda, con las facultades necesarias para que por la Comisión judicial se requiera a los arrendatarios del inmueble, a fin de que satisfagan al Banco, y en su nombre al referido portador, las rentas sucesivas.

Tómese anotación preventiva de esta resolución en el Registro de la Propiedad de dicho Partido, librándose para ello el conducente mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que la cantidad que trata de asegurarse con la anotación es la de trescientas una pesetas noventa céntimos, a que ascienden los semestres, cuya falta de pago motiva estos autos, y la de quinientas pesetas para costas y gastos.

Reclámese por otro mandamiento del mismo Registro certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir del primero de Enero de mil ochocientos sesenta y tres, para todo lo cual será extensivo el exhorto acordado librar anteriormente.

Y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, notifíquese esta providencia a la deudora doña María del Carmen García Grande, cuyo domicilio se desconoce, requiriéndola al propio tiempo para que, en el término de dos días, satisfaga al Banco su débito; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá a la venta, en pública subasta, de la finca hipoteca-

da y a la rescisión del préstamo, y para que, dentro del término de seis días, presente en la Secretaría los títulos de propiedad del repetido inmueble; bajo apercibimiento, en otro caso, de obtener a su costa los testimonios y certificaciones que fueren necesarios.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña María del Carmen García Grande, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

(A.—118)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de mayor cuantía que sigue doña Soledad Villarreal y Sánchez de Vivar, contra D. Manuel Villarreal y Sánchez de Vivar, D. Mariano Díaz Arroyo y doña Juana Rubio Pérez, por sí y como representante legal de sus hijos, sobre división de fincas y otros extremos, se sacan de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, y en las cantidades que se dirán, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes:

Una casa, de planta baja y principal, situada en el término municipal de esta Corte, afueras del Puente de Toledo, barrio del mismo nombre, distrito de la Latina, tercer cuartel hipotecario de los cuatro en que se hallaba dividido Madrid, a la parte Norte de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, número cinco. Sale a subasta por treinta y cuatro mil setecientos diecinueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Casa número trece de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, situada en el término municipal de esta Corte, afueras del Puente de Toledo, barrio municipal del mismo nombre, y distrito municipal de la Latina, a la parte Norte de la carretera de Andalucía. Sale a subasta por cuarenta y dos mil setecientos once pesetas setenta y cinco céntimos.

La restante descripción de dichas fincas consta en los autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de Febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose: que dichas fincas salen a subasta separadamente, admitiéndose posturas a cualquiera de ellas; que, además de los conductos, actora y demandados, se admitirán licitadores extraños; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las des terceras partes de los mismos; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes que pesen sobre las fincas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º
El Juez,
José Temes

(A.—115)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Bartolomé Sánchez Castañedo, representado por el procurador D. Francisco Brualla y Estenza, contra don Rafael Luque Centaño, en reclamación de veintiséis mil pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyos autos se despachó ejecución, con fecha veintinueve de Diciembre del año próximo pasado, ha acordado, en atención a ignorarse el domicilio y actual paradero del D. Rafael Luque Centaño, citar a este señor por medio del presente edicto de remate para que en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales, se ponga a la ejecución si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, y requiriéndole asimismo para que pague la cantidad de veintiséis mil pesetas de principal importe del préstamo consignado en escritura pública otorgada ante el Notario de esta Capital D. Cándido Casanueva y Gorjón, el 5 de Noviembre del último año, con más los intereses y costas, haciéndose constar que se ha practicado embargo en una finca situada en la calle de los Olivos, de esta Corte, construida sobre un solar señalado con el número ocho de la manzana D), del parque urbanizado, así como en las rentas de la indicada finca, sin haberle requerido previamente de pago por ignorarse su paradero.

Madrid, dieciocho de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán

Juan González

(A.—116)

UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado en providencia de veintiuno del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte en los autos ejecutivos que se siguen, a instancia de D. Lino Zurrro, con doña Esperanza García Requena, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que es en el Registro de la Propiedad de Getafe la número cuatro mil quinientos treinta y dos, descrita en la siguiente forma:

Terreno con tres edificios en construcción destinados a vivienda, con fachada a la calle de Francisco Ruiz, sin número, que constarán de planta baja y principal,

ocupando cada una una superficie edificada de sesenta y seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Ocupa toda la finca una superficie de doscientos metros, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados; linda: por su frente, en línea de veinte metros, con la calle de Francisco Ruiz; derecha, entrando, en línea de diez metros, con la calle de Nicolás Sánchez; izquierda, en línea de diez metros, y fondo, en línea de veinte metros, con restos de donde se segregó el terreno de ésta, propio de D. Marcelo de Usera.

Sale a subasta en la cantidad de veinte mil pesetas en que han sido valoradas las construcciones hoy existentes y el terreno ocupado en su emplazamiento.

Para su remate se ha señalado el día veinticinco de Febrero próximo, a las once de su mañana, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Getafe.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las veinte mil pesetas que sirven de tipo para la subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que si por ser doble la subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca, a pesar de lo cual los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos, entendiéndose que se conforman y aceptan los que puedan existir.

Madrid, veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Fernández Quirós

(A.—117)

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en el expediente promovido por doña Consuelo Menéndez González, mayor de edad y de esta vecindad, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Rafael Franco Rastrollo, con el cual contrajo matrimonio en veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece y del que ignora cual sea su paradero desde el mes de Septiembre de mil novecientos diecinueve, se llama por segunda vez, por no haber comparecido en virtud de los primeros edictos publicados en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de nueve de Julio último, al expresado ausente D. Rafael Franco Rastrollo y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, cuya administración so-

licita su mencionada esposa, y previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante el expresado Juzgado, dentro del término de dos meses.

Madrid, tres de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — Quirós. — Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez

(A.—119)

Juzgados municipales

HOSPITAL

Don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Manuel Asegurado Rodríguez, como apoderada de «José Huerta y Campaña», contra D Julián Echevarría, sobre pago de cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos, y en diligencias de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes siguientes:

	Pesetas
Dos veladores, pié de hierro fundido, con piedra blanca cuadrada.....	72
Cuarenta y ocho sillas de madera curvada y de haya, con asiento y respaldo de la misma madera.....	142
Total.....	214

Los bienes citados se encuentran en poder del demandado, calle de Carranza, número 4, bar, y han sido tasados en la referida cantidad de doscientas catorce pesetas, habiéndose señalado para la subasta el día seis del próximo mes de Febrero y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el señor Juez, en Madrid, a diecinueve de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario suplente,
Gregorio Esteban
V.º B.º

El Juez municipal,
Mariano Gil de Balenchana

(A.—121)

BRUNETE

Don Domingo Avilés Manzano, Juez municipal de esta villa, provincia de Madrid.

Por el presente se anuncian las vacantes de Secretarios, propietario y suplente de este Juzgado municipal, de tercera categoría entre las poblaciones de censo inferior a 30.000 almas, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de*

Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Este término municipal consta de 1.510 almas, y tanto el Secretario propietario como el suplente, cobran los derechos que por Arancel puedan corresponderles.

Brunete, a 12 de Enero de 1928.

El Secretario habilitado,
Benito Barca

El Juez municipal,
Domingo Avilés
(Núm. 155)

CAMUÑAS

El señor D. Francisco Gallego Gómez, Juez municipal de la villa de Camuñas (provincia de Toledo), en providencia de esta fecha ha acordado se cite, por medio de la presente, a Trinidad Trujillo Delgado y Antonio Atienza García, ambos naturales de Granada, casados, de cuarenta y veintinueve años, respectivamente, que han tenido su último domicilio y vecindad en Madrid, la primera en la calle de Montalbán, número 18, y el segundo en la de Zurbano, número 44, de profesión conductor de vehículos, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 30 del mes actual, y hora de las once, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, para que, como partes demandadas, asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue, por accidente de automóvil, ocurrido el día 31 de Julio de 1927, a cuyo acto comparecerán en virtud de la citación que por la presente se les hace, acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibidos de que, no verificándolo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Camuñas, 13 de Enero de 1928.

El Secretario,
Luis Núñez

(Núm. 156)

(B.—136)

CANAL DE ISABEL II

COMISARÍA REGIA

ANUNCIO

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 2.297 del libro X. a., expedida por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II a favor de doña María de los Dolores y D. Alberto Manrique del Mazo, importante veintinueve hectolitros de agua, equivalentes a 29/32 reales fontaneros, a pesar de los anuncios publicados en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid de fechas 6 de Noviembre y 7 del mismo mes del corriente año, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 29 de Diciembre de 1927.

El Comisario Regio,
J. de Zараcondégui
(A.—112)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202